

**BASES LEGALES CONCURSO “VENTA SECRETA TERRAZA ROSEN:
ALOJAMIENTO NOI HOTELS”**

En Santiago de Chile, a 14 de diciembre del año 2022, **COLCHONES ROSEN S.A.I.C.**, sociedad anónima chilena del giro comercial de su denominación, Rol Único Tributario 93.129.000-2, representada por don **Agustín Alfonso Herranz**, cédula nacional de identidad N° 8.510.985-5 y por don **Pablo Russell Barra**, cédula nacional de identidad N° 7.699.295-9, todos con domicilio en Avenida Américo Vespucio Norte número 1573, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente “ROSEN”, declara que ha abierto al público general un concurso que se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

COLCHONES ROSEN S.A.I.C es una empresa de larga trayectoria, dedicada a la fabricación y comercialización de artículos y accesorios para el descanso y muebles.

ROSEN, con el propósito de hacer acercar a sus clientes a la comunidad Rosen y Noi Hotels, es que llevará a cabo un concurso denominado “Venta Secreta Terraza Rosen: Alojamiento Noi Hotels”, el cual se regirá por las siguientes normas y estipulaciones.

SEGUNDO: Duración y vigencia del concurso.

El concurso tendrá vigencia dentro del territorio de Chile, durante el día jueves 15 de diciembre desde las 12:00 hrs hasta las 15:00 hrs del mismo día indicado.

TERCERO: Requisitos de participar.

El participante debe cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. El participante debe ser una persona natural.
2. El participante debe ser invitado y realizar la compra de uno o varios productos durante el evento denominado “Venta Secreta Rosen” que se realizará el día jueves 15 de diciembre desde las 12:00 hrs hasta las 15:00 hrs en tienda Rosen Nueva Costanera, ubicado en Nueva Costanera N° 3403, comuna de Vitacura, Región Metropolitana.
3. Para efectos de este concurso, el participante que haya efectuado la compra de un (1) solo producto, tendrá la misma oportunidad de resultar ganador que el participante que haya comprado dos (2) o más productos.
4. El participante deberá entregar los siguientes datos e información de contacto para efectos de concretar su participación en el concurso a realizarse:

- Nombre completo.
- Rut.
- Correo electrónico.
- Teléfono de contacto.

CUARTO: Resultado del Concurso y comunicaciones.

La elección del ganador se realizará a través de un sistema aleatorio el día jueves 15 de diciembre de 2022.

El resultado del concurso con el nombre del ganador se comunicará el día indicado precedentemente, resultado que se informará al ganador mediante correo electrónico y llamada telefónica de acuerdo a la información entregada por el concursante.

QUINTO: Premio.

El premio consistirá en una (1) Noche de alojamiento para dos personas en habitación Deluxe en NOI Vitacura, ubicado en Av. Nueva Costanera 3736, comuna de Vitacura, Santiago de Chile. El premio incluye los siguientes servicios:

1. Desayuno buffet
2. Welcome drink
3. Amenidad de bienvenida
4. Uso de las instalaciones (piscina exterior e interior, sauna seco y húmedo).

El premio tiene un valor referencial de \$205.000.- pesos (IVA incluido).

El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

SEXTO: Condiciones del Premio.

El ganador deberá enviar un correo electrónico a reservas@noihotels.com para coordinar una fecha en la que pueda hacer efectivo su premio, lo que podrá estar sujeto a restricciones de fecha y/o disponibilidad que se indiquen por el hotel. La reserva no aplicará durante días feriados ni festivos.

El ganador tendrá un plazo de 3 meses desde la fecha del concurso (desde el 16 de diciembre del 2022) para reclamar su premio, es decir, hasta el 16 de marzo del año 2023. Si el ganador no reclamare su premio en este período de tiempo, el concurso se considerará desierto o cerrado, sin ganadores.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El premio caducará en los siguientes casos:

1. Si el ganador no reclamare su premio hasta la fecha límite: el 16 de marzo del 2023.
2. Si los datos proporcionados por el ganador fueran falso, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviera respuesta en ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del concurso a las personas jurídicas, empleados y asesores de COLCHONES ROSEN S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ellas.

NOVENO: Conocimiento y aceptación de las bases del concurso.

Al momento de participar, el concursante conoce, asume y acepta encontrarse en pleno conocimiento de las modalidades y condiciones establecidas en las presentes bases legales, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO: Derechos de uso de imagen.

Todos los participantes de este concurso autorizan de forma gratuita a utilizar su nombre e imagen, solamente para promover los resultados del concurso en todos los medios de comunicación que ROSEN estime convenientes, y en la promoción e información de las actividades patrocinadas, organizadas o en las que tenga presencia ROSEN.

DÉCIMO PRIMERO: Responsabilidad.

ROSEN estará exento de cualquier responsabilidad producto de fuerza mayor y caso fortuito y otros eventos de similar naturaleza que obliguen a que el Concurso o sus bases se vean modificadas, exención de responsabilidad que los concursantes declaran aceptar en todas sus partes.

DÉCIMO SEGUNDO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con el presente concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

DÉCIMO TERCERO: Personerías.

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y de don Pablo Russell Barra, para representar a Colchones Rosen S.A.I.C., consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre del año 2013, otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

pp. Pablo Russell Barra
Colchones Rosen S.A.I.C.

pp. Agustín Alfonso Herranz
Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN